

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1057/2015
Fecha Resolución: 18/06/2015

delegaciones nueva Corporacion

*Habiendo sido elegido Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, el pasado día 13 de junio de 2015, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, habiendo tomando posesión del cargo en dicha sesión, conforme a lo establecido en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General, de 19 de junio, y de conformidad con las atribuciones que me están conferidas por los artículos 21. 2 y 3 y 23.3 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 41.3, 43 al 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **VENGO EN DECRETAR:***


Primero: *Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales, miembros asimismo de Junta de Gobierno Local y con el orden que también se indica:*

- 1º Teniente de Alcalde: D. Fernando J. Pozo Duran
- 2ª Teniente de Alcalde: Dª Mª. Francisca Aparicio Cervantes,
- 3ª Teniente de Alcalde: Dª Mª José Quesada Pérez
- 4ª Teniente de Alcalde: D. Sotero Hernández Franco,
- 5º Teniente de Alcalde: Dª Mª Rocío León Ruiz,
- 6ª Teniente de Alcalde: D. Fco. Javier Ortega Temblador,
- 7º Teniente de Alcalde: Dª Alicia del C. Ruiz Madolell.

Segundo: *A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponde sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, y asimismo desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía, hasta que tome posesión el nuevo Alcalde. Igualmente desempeñarán las atribuciones que el Alcalde pueda delegarles.*

Tercero: *Realizar a favor del miembro de la Junta de Gobierno y Primer Teniente de Alcalde, D. Fernando J. Pozo Duran, las siguientes Delegaciones: Delegación de Gobierno Interior, Delegación de Planificación Urbana, Delegación de Participación Ciudadana y Concejal 3.0.*

- **DELEGACIÓN DE GOBIERNO INTERIOR,** *que comprenderá todo lo relacionado con el funcionamiento interno del Ayuntamiento, así como lo relacionado con el personal al servicio de este Ayuntamiento, no incluyéndose las facultades recogidas en las letras g), h) e i) del punto 1 del art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril,*

Código Seguro De Verificación:	NEhJbrOjjWbbcLaG3TrLPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	18/06/2015 14:03:49	
	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	18/06/2015 13:50:15	
Observaciones		Página	1/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NEhJbrOjjWbbcLaG3TrLPw==			

Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Área de Recursos Humanos se prevé la posibilidad de autorizar la descentralización de los procesos selectivos en cada una de las Áreas con cumplimiento de los principios igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

-DELEGACIÓN DE PLANIFICACION URBANA, que comprenderá todo lo relacionado con el desarrollo urbano de la ciudad, excluido todo lo que corresponde a otros órganos municipales como Junta de Gobierno Local, así como también se consideran excluidas las aprobaciones de instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general, no expresamente atribuidas al pleno, así como la de los instrumentos de gestión y proyectos de urbanización, los cuales son competencia indelegable del Alcalde.


Esta delegación comprenderá la atribución de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros sobre las materias comprendidas en esa Area, delegando también la firma de las mismas.

- **DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONCEJAL 3.0**, que comprenderá todo lo relacionado con los colectivos, entidades y ciudadanos en general. Para conseguir avanzar en una Administración transparente en la gestión de lo local, será responsable el Concejal 3.0, a fin de atender y dar respuesta al conjunto de la ciudadanía a través de las plataformas digitales.

Cuarto: Realizar a favor del miembro de la Junta de Gobierno Local, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, y 2ª Teniente de Alcalde, Dª Mª Francisca Aparicio Cervantes, las siguientes Delegaciones: Delegación de Presidencia, Delegación de Protocolo, Delegación de Relaciones Institucionales y Delegación de Hacienda.

-DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA, que asumirá las funciones de representación o cualquier otra que el Alcalde le delegue en cada momento.

- **DELEGACION DE PROTOCOLO**, que comprenderá todo lo relacionado con la organización de actos.

Código Seguro De Verificación:	NEhJbrOjjWbbcLaG3TrLPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	18/06/2015 14:03:49	
	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	18/06/2015 13:50:15	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NEhJbrOjjWbbcLaG3TrLPw==			

-DELEGACION DE RELACIONES INSTITUCIONALES, comprenderá estar presente en los Actos Institucionales que tiene el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache comprometidos con los ciudadanos y entidades sociales de la Ciudad y trabajar en las labores de organización y coordinación de Actos o Jornadas socioculturales realizadas por el propio Equipo de Gobierno.

- DELEGACION DE HACIENDA que comprenderá todo lo relacionado con el funcionamiento económico de este Ayuntamiento.

Quinto: Realizar a favor del miembro de la Junta de Gobierno Local y 3er Teniente de Alcalde, D^a M^a José Quesada Pérez, las siguientes Delegaciones: Delegación de Desarrollo Local y Turismo, Delegación de políticas de protección a la vivienda, y Delegación de Economía y Empleo:

- DELEGACION DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO, que comprenderá la promoción económica de la ciudad en todos los aspectos que de ella se deriven. Asimismo comprenderá todo lo relacionado con el desarrollo y fomento del turismo y la gestión de las relaciones exteriores del Ayuntamiento, principalmente con otras Administraciones para impulsar y desarrollar iniciativas conjuntas en favor del municipio.


-DELEGACION DE PROTECCION A LA VIVIENDA, comprenderá la gestión, información y asesoramiento ante Instituciones y Entidades bancarias en todo lo relacionado con la protección a la vivienda.

- DELEGACION DE ECONOMIA Y EMPLEO, comprenderá todo lo relacionado con el fomento del empleo a través de cooperativas de carácter social.

Sexto: Realizar a favor de la miembro de la Junta de Gobierno Local y 4º Teniente de Alcalde, D. Sotero Hernández Franco, la siguiente Delegación: Educación.

- DELEGACIÓN DE EDUCACION, que comprenderá cuanto se refiere a la educación y servicios educativos.

Séptimo: Realizar a favor del miembro de la Junta de Gobierno Local y 5º Teniente de Alcalde, D^a M^a Rocío León Ruiz, las siguientes Delegaciones: Delegación de Infancia, Delegación de Formación, Delegación de Salud, Delegación de Consumo y Delegación de Estadísticas.

Código Seguro De Verificación:	NEhJbrOjjWbbcLaG3TrLPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	18/06/2015 14:03:49	
	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	18/06/2015 13:50:15	
Observaciones		Página	3/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NEhJbrOjjWbbcLaG3TrLPw==			

- **DELEGACIÓN DE INFANCIA**, que comprenderá todo lo relacionado con menores e infancia.

- **DELEGACION DE FORMACION** de los sectores que demandan los nuevos modelos de desarrollo local para el empleo, para impulso y creación del Centro de Formación Loreto y la Escuela Municipal de ocio y tiempo libre.


- **DELEGACIÓN DE SALUD**, que comprenderá todo lo relacionado con la mejora de la salud ciudadana y de los servicios al ciudadano en materia sanitaria.

- **DELEGACIÓN DE CONSUMO**, que comprenderá todo lo relacionado con OMIC.

- **DELEGACION DE ESTADISTICAS**, que comprenderá todo lo referido a programas y datos estadísticos relacionados con los distintos servicios y otras actividades derivadas del funcionamiento municipal.

Octavo: Realizar a favor del miembro de la Junta de Gobierno Local y 6º Teniente de Alcalde, D. Fco. Javier Ortega Temblador, las siguientes Delegaciones: Delegación de Deportes y Delegación de Medios de Comunicación.

- **DELEGACION DE DEPORTES**, que comprenderá todo lo referido a las actividades municipales relacionadas con el deporte.

Código Seguro De Verificación:	NEhJbrOjjWbbcLaG3TrLPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	18/06/2015 14:03:49	
	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	18/06/2015 13:50:15	
Observaciones		Página	4/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/NEhJbrOjjWbbcLaG3TrLPw==			

-DELEGACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, que comprenderá la gestión de la administración electrónica, el Portal Web Municipal y el centro de proceso de datos, herramientas destinadas a abrir nuevos canales de comunicación con los ciudadanos en cualquier horario y de forma segura y sin riesgo y también tendrá por objeto impulsar la creación de una sociedad en la que el conocimiento sea un valor en el modelo de desarrollo económico y social


Noveno: Realizar a favor del miembro de la Junta de Gobierno Local y 7ª Teniente de Alcalde, Dª Alicia del Carmen Ruiz Madolell, la siguiente Delegación: Bienestar Social.

-DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, que comprenderá el ámbito político y de gestión de los servicios sociales y sus distintos programas tendentes a mejorar el bienestar social.

Décimo: Realizar a favor del Concejal, D. Francisco Amadeo Martínez Cano, las Delegaciones: Delegación de Seguridad Ciudadana, Delegación de Infraestructuras y Delegación de Movilidad.

- DELEGACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, que comprenderá el mantenimiento de la convivencia de la seguridad ciudadana en el municipio, así como las actuaciones relacionadas con la protección física de las personas en cualquier situación de riesgo de la vida cotidiana. Esta delegación agrupa la Policía Local, Tráfico, Transportes y Protección Civil.

-DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, que comprenderá todo lo relacionado con la creación, el mantenimiento y la conservación de las infraestructuras públicas municipales.

Código Seguro De Verificación:	NEhJbrOjjWbbcLaG3TrLPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	18/06/2015 14:03:49	
	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	18/06/2015 13:50:15	
Observaciones		Página	5/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/NEhJbrOjjWbbcLaG3TrLPw==			

- **DELEGACIÓN DE MOVILIDAD**, comprende todo lo relacionado con el tráfico y transportes.

Undécimo: Realizar a favor de la Concejala, D^a Inmaculada Serrano Bartolessí. las Delegaciones: Igualdad y Políticas de Mayores.

- **DELEGACIÓN DE IGUALDAD**, que comprenderá todo lo referido a la promoción e inserción social de la mujer en la sociedad de nuestra ciudad

- **DELEGACIÓN DE POLÍTICAS DE MAYORES**, que comprenderá la gestión y organización de las actividades dirigidas al colectivo de la tercera edad.


Duodécimo: Realizar a favor del Concejel, D. José Alonso Garrido Pérez, las Delegaciones: Delegación de Fiestas Mayores, Delegación de Cultura, Delegación de Integración y Delegación de Medio Ambiente.

- **DELEGACIÓN DE FIESTAS MAYORES**, que comprenderá la organización de los diversos eventos populares referidos a feria, fiestas, verbenas y otras actuaciones similares.

-**DELEGACION DE CULTURA**, comprenderá todo lo relacionado con la cultura de la ciudad.

- **DELEGACION DE POLITICAS DE INTEGRACION**, que comprenderá todo lo relacionado con la cooperación con los poderes locales de otros países, actuando como agentes del desarrollo social y económico.

- **DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE**, que comprenderá cuanto se refiere a la mejora y defensa del medio ambiente en nuestro municipio, así como licencias de aperturas, veladores,

Código Seguro De Verificación:	NEhJbrOjjWbbcLaG3TrLPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	18/06/2015 14:03:49	
	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	18/06/2015 13:50:15	
Observaciones		Página	6/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/NEhJbrOjjWbbcLaG3TrLPw==			

mercado de abastos, venta ambulante, actividades y en general todo lo relacionado con el abastecimiento de la localidad.

Decimotercero: Realizar a favor de la Concejala, D^a Marta Vélez Castro, las Delegaciones: Delegación de Juventud y Delegación de Voluntariado:

- DELEGACION JUVENTUD, que comprenderá todo lo relacionado con la juventud y las actividades relacionadas con ella.

- DELEGACION DE VOLUNTARIADO, comprenderá lo relacionado con el sector dedicado al voluntariado.

Decimocuarto: Las facultades que se delegan son las recogidas en el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, comprendiendo dichas Delegaciones la dirección y la gestión de los servicios correspondientes en general, pero no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a tercero, salvo en el Area de Gobierno Interior, Vivienda y Planificación Urbana, que sí refleja la posibilidad de dictar actos o resoluciones.


Decimoquinto: La delegación de atribuciones requerirá para ser eficaz su aceptación por parte del Delegado. La delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el término de 3 días hábiles desde la notificación del acuerdo, el miembro destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación.

Decimosexto: Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose además personalmente a los respectivos Delegados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde la presente fecha.

En San Juan de Aznalfarache en el día de la fecha al principio relacionada.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Código Seguro De Verificación:	NEhJbrOjjWbbcLaG3TrLPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	18/06/2015 14:03:49	
	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	18/06/2015 13:50:15	
Observaciones		Página	7/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NEhJbrOjjWbbcLaG3TrLPw==			

Código Seguro De Verificación:	NEhJbrOjjWbbcLaG3TrLPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	18/06/2015 14:03:49
	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	18/06/2015 13:50:15
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NEhJbrOjjWbbcLaG3TrLPw==		

